PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA, DESBROCE Y CONTROL DE HIERBAS, Y LIMPIEZA DE VIALES, EXPLANADAS Y OTRAS ZONAS COMUNES DE RED LOGISTICA DE ANDALUCIA, S.A (ÁREA DE SEVILLA, SECTOR Nº1 LA NEGRILLA).

AB-RLASE-20-000014

1. - OBJETO

El objeto del presente es la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de la jardinería de todo el recinto, incluido Anexo de ampliación, limpieza general de viales, zonas exteriores del Edificio Administración del Centro, Aparcamiento de Vehículos Pesados, Zona exterior del CAT, Aparcamientos y accesos al recinto del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, así como el desbroce y control de hierbas en las zonas terrizas de dicho recinto de R.L.A. en Área Sevilla, ubicada en Autovia A-92 Km.0.
Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2. – CONDICIONES DEL SERVICIO

a) En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, la entidad adjudicataria velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

b) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante R.L.A. Área de Sevilla:

- Haber evaluado, específicamente en las dependencias de R.L.A. Área de Sevilla, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.

- Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de R.L.A. Área de Sevilla. Estos trabajadores serán integrados, en función de su horario de trabajo, en los equipos de emergencia de R.L.A. Área de Sevilla.

- La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9

- La entrega de las prendas de uniformidad y equipos de protección individual necesarios para este servicio. Se facilitara a RLA la frecuencia de reposición de prendas y equipos.

c) El adjudicatario quedará obligado a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, visitas médicas, etc. En este sentido cabría incidir en la obligatoriedad de prestar el servicio necesariamente en el horario establecido. El personal tendrá en cualquier caso los conocimientos y formación adecuada.

d) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio:

- Todo el material y productos necesarios para la limpieza, incluyendo los productos y elementos para la contención, absorción, neutralización y recogida de vertidos accidentales en viales y explanadas (aceites, gasoil, etc).
- Todo el material y productos necesarios para los trabajos de jardinería previstos en este pliego.
- Todo el material y productos necesarios para los trabajos de desbroce y control de hierbas.
- Vehículos, maquinaria y herramientas.
- Bolsas de basura para papeleras.
- Contenedores para la recogida selectiva de los residuos derivados del alcance del servicio y su posterior retirada a vertedero autorizado.
- Maquinaría y productos para la correcta limpieza de contenedores.
- Cualquier otro consumible que fuera necesario.

La frecuencia de reposición y mantenimiento de stock en las dependencias de R.L.A. - Área de Sevilla serán los necesarios para que no se produzca desabastecimiento.

e) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del adjudicatario, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (trabajos de poda, piso húmedo/resbaladizo, aplicación de productos químicos, etc.), así como de la señalización vial accesoria que se requiera.

g) La entidad adjudicataria deberá contar con una estructura de personal técnico adecuada, que le permita realizar correctamente la supervisión de los trabajos.

h) El adjudicatario presentará a R.L.A. Área de Sevilla los siguientes documentos:

- Al inicio de las actividades objeto de este contrato:
- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Sevilla en el caso de cambio de entidad.
- Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Sevilla en el caso de cambio de entidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9

- Documentos acreditativos del alta en Seguridad Social de los trabajadores adscritos al servicio.
- Mensualmente, como anexo a la facturación de los servicios:
- Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
- Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.

3. – DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El servicio de limpieza se prestará en las siguientes zonas comunes del Área Logística. El desglose es el siguiente:

- Zonas peatonales
- Viales
- Zonas de aparcamientos
- Explanadas
- Parcelas urbanizadas
- Zonas ajardinadas y terrizas

El servicio de jardinería se prestará en las zonas ajardinadas del Área Logística. El desglose es el siguiente:

- Glorietas, parterres e isletas
- Jardines zona oficinas principales
- Jardines aparcamientos
- Zonas de arbolado

El servicio de desbroce y control de hierbas se prestará en las siguientes zonas del Área Logística. El desglose es el siguiente:

- Glorietas, parterres e isletas
- Jardines zona oficinas principales
- Jardines aparcamientos
- Alcorques y zonas de arbolado
- Zonas peatonales
- Viales
- Zonas de aparcamiento
- Explanadas
- Parcelas no urbanizadas y terrizas

4. - DEFINICIÓN DE LA JORNADA Y SERVICIO

El servicio se prestará en el intervalo horario comprendido entre las 8h y las 15 horas por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades del área. Este horario podrá ser modificado en cualquier momento por el Órgano de contratación, en función de las necesidades del servicio, preavisando con suficiente antelación a la empresa contratista. El servicio incluirá los medios humanos y materiales que sean necesarios, además de todos los productos y materiales precisos para el correcto mantenimiento según lo exigido en el presente Pliego. El servicio será flexible, adecuándose a las necesidades reales que se requiera para un correcto mantenimiento, dependiendo de

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9

la necesidad de conservación en función de la evolución de las condiciones climatológicas anuales.

Debido a la tipología y peculiaridades del servicio objeto de esta contratación, las necesidades anuales del servicio de mantenimiento de jardinería no pueden fijarse en una cuantía fija de horas de dedicación ya que depende de factores no previstos en el tiempo como son las condiciones climatológicas, plagas, etc…, que pueden llegar a multiplicar las intervenciones de determinadas tareas, por este motivo esta Licitación es por tanto al alzado y no por hora de trabajo por ello es conveniente que el Licitador haga un estudio de costes reales según las tareas y periodicidades indicadas en el anexo 4 y el alcance definido en el resto de los anexos ya que estará obligado al cumplimiento de todo lo exigido en el presente Pliego.

El servicio debe ser en todo momento eficiente en cuanto a productividad por lo que los medios a emplear serán en todo momento los más adecuados. Si el responsable del contrato detecta que determinados servicios prestados no se han realizado correctamente o con los medios adecuados podrá solicitar la repetición de las mismas con los medios necesarios, sin cargo a RLA.

Todas las labores deberán ejecutarse con los operarios y los medios imprescindibles y necesarios. RLA podrá exigir el empleo de cualquier medio mecánico y auxiliar que se encuentre en el mercado de alquiler para la ejecución de las labores incluidas en el PPT para procurar poder garantizar el cumplimiento de las tareas programadas, estando el adjudicatario obligado a disponer de las mismas en un plazo no superior a 48 horas. Las horas de dedicación deberán ser lo más eficientes posibles sin escatimar en medios ni personal, de no ser así RLA podrá obligar a la repetición de las horas realizadas hasta cumplir el programa de trabajo comprometido previamente.

Determinadas labores solo podrán ejecutarse si se disponen como mínimo de los medios que a continuación se detallan.

- Poda de árboles: Indispensable entre otros medios propios de estos trabajos la utilización de motosierras, tijeras cortaramas, medios auxiliares de elevación y camiones para transporte.
- Aplicación de tratamientos herbicidas: Cistenas o depósitos con volumen acorde a las superficies objeto de tratamiento, con el objeto de optimizar el rendimiento los recursos de personal.
- Desbroce de superficies: Señalizar y acotar previamente al inicio de los trabajos las zonas que se consideren necesarias para evitar impactos indeseados durante las labores de desbroce.
- Limpieza de viarios. Indispensable entre otros medios propios de estos trabajos la utilización de carro con ruedas que facilite la recogida y transporte de residuos y herramientas, acorde a las superficies objeto de tratamiento, con el objeto de optimizar el rendimiento de los recursos de personal.

El adjudicatario deberá tener contratado un punto limpio durante toda la ejecución de los trabajos de mantenimiento siendo su obligación la retirada y transporte a dichos puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9

El adjudicatario designará a un responsable del servicio, que deberá visitar las instalaciones y controlar personalmente el servicio y a sus operarios, debiendo notificar, por escrito, al responsable de los trabajos de R.L.A. Área de Sevilla cualquier incidencia ocurrida.
El Adjudicatario estará obligado a presentar a RLA un programa de trabajo trimestral en el cual se justifique el cumplimiento de las labores y su periodicidad indicadas en el anexo 4.

Asimismo, deberá llevarse un sistema de partes de trabajo en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos y una vez al mes, junto a la presentación de la factura, deberá presentarse informe justificativo de los trabajos realizados, un parte de control de calidad de los mismos emitido por el responsable del servicio, en el que aparezcan las incidencias del mismo, en el supuesto de que existieran.

En dicho informe se indicarán los incumplimientos con respecto al programa trimestral aprobado, si es que los hubiera, y se aportará una nueva revisión del programa trimestral en el que se indique claramente el personal, medios auxiliares y mecánicos y los días propuestos para recuperar las desviaciones en el citado programa de modo que todas las labores queden finalizadas antes de la aprobación del programa del siguiente trimestre.

5.- RELACIÓN DE TAREAS Y PERIODICIDAD DEL SERVICIO

JARDINERÍA		
ZONA	**ACTIVIDAD**	**PERIODICIDAD**
EDIF. ADMINISTRACIÓN	Abonado Orgánico (Mantillo).	Anual
	Abonado Complejo (NPK)	Anual
	Abonado Nitrogenado	6 Anuales
	Control Fitosanitario	Diario
	Riegos	Diario
	Poda Arbolado (incluyendo palmeras)	Anual
	Tallado y recorte de arbustos	Quincenal
	Cortes de césped	Quincenal
	Recorte de filos y cava de pies	Quincenal
	Control de malas hierbas en praderas	2 Anuales
APARCAMIENTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Abonado Orgánico (Mantillo).	Anual
	Abonado Complejo (NPK)	Anual
	Abonado Nitrogenado	6 Anuales
	Control Fitosanitario	Diario
	Riegos	Diario
	Cortes de césped	Quincenal
	Poda Arbolado	Anual
	Tallado y recorte de arbustos	Quincenal
	Cava de pies	Quincenal
	Control de malas hierbas en praderas	2 Anuales

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9

CAT	Abonado Orgánico (Mantillo).	Anual
	Abonado Complejo (NPK)	Anual
	Abonado Nitrogenado	6 Anuales
	Control Fitosanitario	Diario
	Riegos	Diario
	Poda Arbolado(incluyendo palmeras)	Anual
	Tallado y recorte de arbustos	Quincenal
	Control de malas hierbas	Quincenal
ARBOLADO VIAL	Abonado Orgánico (Mantillo).	Anual
	Abonado Complejo (NPR)	Anual
	Abonado Nitrogenado	6 Anuales
	Poda Arbolado	Anual/En función de las necesidades
	Riegos	Mensual
ISLETAS Y GLORIETAS (incluidas las del CTMS Anexo)	Abonado Orgánico (Mantillo).	Anual
	Abonado Complejo (NPR)	Anual
	Abonado Nitrogenado	6 Anuales
	Riegos	Semanal
	Desbroce de praderas	Quincenal

LIMPIEZA		
ZONA	**ACTIVIDAD**	**PERIODICIDAD**
EDIF. ADMINISTRACIÓN	Vaciado de papeleras y recipientes	3 Semanales
	Recogida de residuos sólidos	Diario
APARCAMIENTO VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Vaciado de papeleras y recipientes	3 Semanales
	Recogida de residuos sólidos	Diario
CAT	Vaciado de papeleras y recipientes	3 Semanales
	Recogida de residuos sólidos	Diario
VIALES Y APARCAMIENTOS	Recogida de residuos sólidos	Diario
VIALES DEL CTMS ANEXO	Vaciado de papeleras y recipientes	3 Semanales
	Recogida de residuos sólidos	Diario

CONTROL DE HIERBAS		
ZONA	**ACTIVIDAD**	**PERIODICIDAD**
ZONA TERRIZAS	Desbroce y limpieza	Mensual
	Aplicación herbicida residuales y de contacto	2 Anual
	Aplicación herbicida contacto	4 Anual
ACERADOS, VIALES Y APARCAMIENTOS	Desbroce y limpieza	Mensual
	Aplicación herbicida residuales y de contacto	2 Anual
	Aplicación herbicida contacto	4 Anual

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9

Esta planificación podrá modificarse a criterio de RLA si se observa la necesidad de reforzar determinadas actuaciones o de modificar su frecuencia. Si por parte del prestador del servicio se considerase oportuno y necesario modificar la planificación establecida deberá realizar una propuesta a RLA para su aprobación.

Las tareas y su periodicidad serán como mínimo las descritas en el anexo 4. El adjudicatario deberá redactar un programa de trabajo en el cual se incluyan estás tareas como mínimo, y deberá justificarse su cumplimiento en los informes mensuales de servicio basados en los albaranes de servicio realizado, entregados dichos documentos junto con la factura mensual.

6. SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES

Ver anexo 2 de este documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9

ANEXO 1

Planos

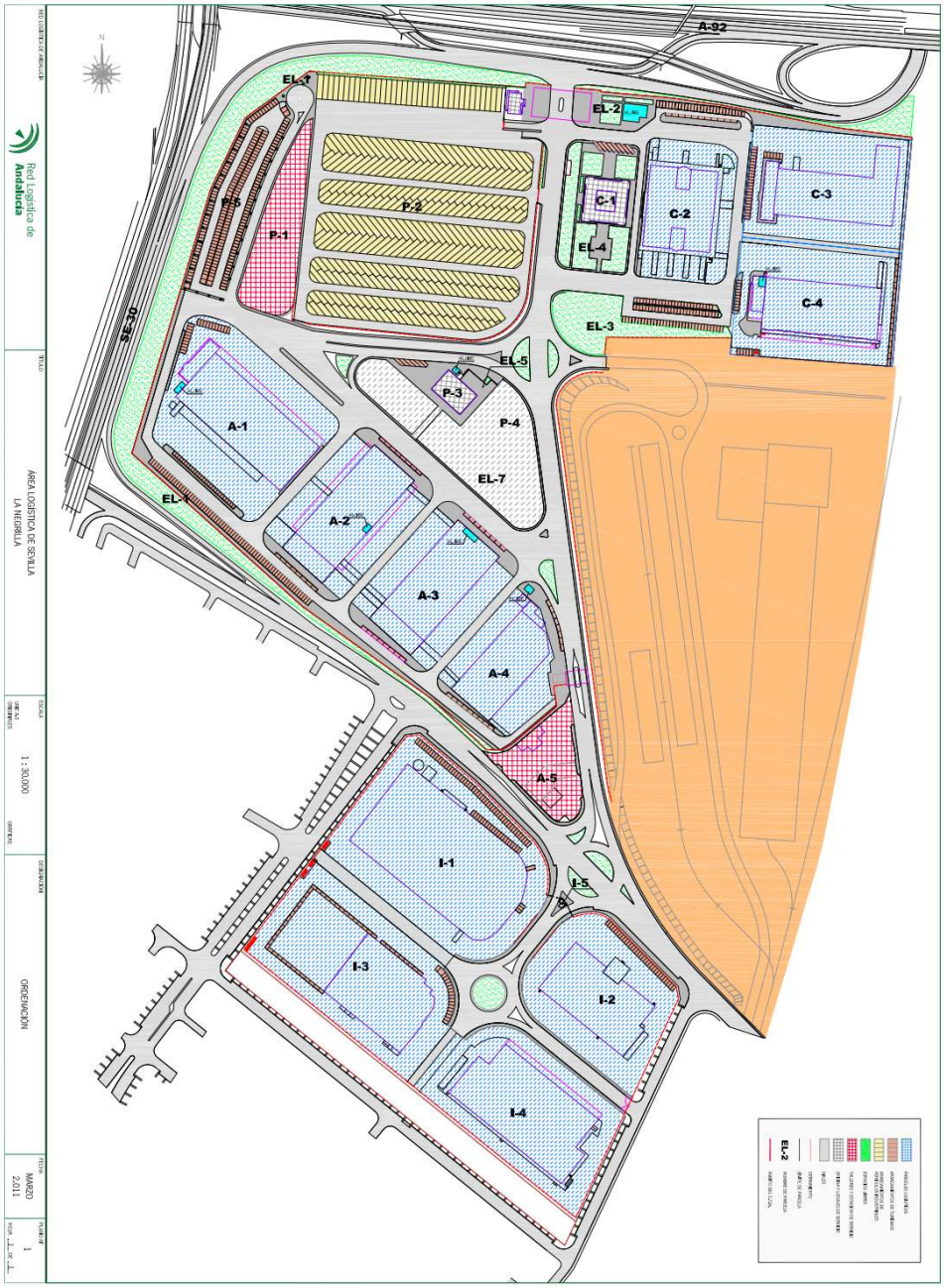

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9

ANEXO 2.

Servicios. Abierto simplificado. Varios criterios.

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se pública la información suministrada por el actual contratista sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la cláusula de subrogación establecida en el artículo 43 del Convenio colectivo del sector de la jardinería. (código de Convenio número 99002995011981).

EMPRESA ACTUAL: INNATURA, SL.

TRABAJADOR 1.
Categoría: Jardinero
Antigüedad: 6 de julio de 2020
Tipo de contrato: Obra o Servicio
Salario bruto anual: 16.796,40 €
Jornada de trabajo dedicada al contrato: 35 H/semanales

Convenio colectivo: JARDINERÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574P63S22W65ZQ5QP9LW3RHRA84L	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9